NOTA UOC N° 013/2015

Coronel Oviedo, 13 de febrero de 2015.

Señores:
DISTRIBUIDORA FENIX S.A
Tel. (021) 570-220
Asunción- Paraguay
Presente

La U.O.C. de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado por LPN Nº 06/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM - PLURIANUAL"** siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas: **Distribuidora Fenix S.A** para el ITEM N°1, **Granos y Aceites S.A.C.I.A** para el ITEM N°2, por ser las únicas ofertas en cada ITEM y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, se despide de Usted muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Encargado U.O.C.

REPORTE DE TRANSMISION

13 FEB. 2015 11:15

SU LOGO : GOBERNACION
SU NÚMERO DE FAX : 0521203435

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0	13 FEB. 11:13	01'54	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Tania López

NOTA UOC N° 014/2015

Coronel Oviedo, 13 de febrero de 2015.

Señores:
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Tel. (021) 326-291
Asunción- Paraguay
Presente

La U.O.C. de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado por LPN N° 06/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM - PLURIANUAL"** siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas: **Distribuidora Fenix S.A** para el ITEM N°1, **Granos y Aceites S.A.C.I.A** para el ITEM N°2, por ser las únicas ofertas en cada ITEM y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, se despide de Usted muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Encargado U.O.C.

Gmail by Google

UOC CAAGUAZU <uoccaaguazu@gmail.com>

Nota de Proveedores

UOC CAAGUAZU <uoccaaguazu@gmail.com>
Para: gyasacia@hotmail.com

13 de febrero de 2015, 11:30

Granos y Aceites.pdf
648K